

ACTA DE TERMINACION
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-031-2018
OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE
INTERPRETACIÓN DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CASA MADAME
AGUSTINE-SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que **FONTUR**, el 12 de junio de 2018, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-031 de 2018**, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto se estableció en la suma de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.100.000.000)**.

SEGUNDO: Que el 18 de julio de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Abierta **FNTIA-031 de 2018**, según Adenda No. 2, se recibieron 3 propuestas.

TERCERO: Que el 24 de julio de 2018, **FONTUR** solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el 27 de julio de 2018.

CUARTO: Que el 1 de agosto de 2018, **FONTUR** publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

QUINTO: Que el 2 al 6 de agosto de 2018 se dio traslado a los proponentes del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación para la presentación de observaciones, término dentro del cual los proponentes: **CONSORCIO OBRAS MADAME** y la **UNIÓN TEMPORAL SANTA MARTA** presentaron observaciones.

SEXTO. Que el 13 de agosto de 2018, **FONTUR** a solicitud de la Gerencia de Infraestructura procedió a suspender la invitación Abierta No. **FNTIA-031 de 2018**, la cual fue reiniciada el 14 de septiembre de 2018.

SÉPTIMO. Que el 21 de septiembre de 2018 **FONTUR** publicó en la página web y en el SECOP la respuesta a las observaciones presentadas al Informe preliminar y el resultado de conocimiento de no cliente.

OCTAVO. El 24 de septiembre de 2018, el proponente habilitado **UT SANTA MARTA** realizó la presentación de la propuesta de diseño establecida en el numeral 4.2 de los Términos de referencia de la invitación Abierta No. **FNTIA-031 de 2018**.

NOVENO. Que el 24 de septiembre de 2018 **FONTUR** expidió Adenda No. 4 modificando la fecha de adjudicación de la invitación para el 24 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que el comité evaluador de la propuesta de diseño realizaría unas preguntas al proponente; las cuales fueron enviadas el 17 de octubre de 2018, otorgándose hasta el 22 de octubre 2018 plazo para su respuesta.

DÉCIMO. Que **FONTUR** de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.6 de la invitación abierta **FNTIA-031-2018**, determina; "...**Facultades de FONTUR:** *En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a*

*favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente. Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.*

*Estos actos se comunicarán a través de la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co y el SECOP (www.colombiacompra.gov.co. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación”.*

DECIMO SEGUNDO: Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo - **FONDO NACIONAL DE TURISMO**,

RESUELVE

PRIMERO. Terminar el proceso de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-031-2018**, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CASA MADAME AGUSTINE-SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”.**

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., veinticinco (25) octubre de 2018



ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
Representante Legal
FIDUCOLDEX SA
Vocera y Administradora PA FONTUR

Proyectó: Verónica Aguirre
Revisó: Alba Rocio Parra
Aprobó: Paola Santos